

*Reflexiones sobre la violencia política.  
Complemento teórico a los estudios de la violencia  
en la literatura colombiana*

Karl Kohut

*En América la violencia es la prueba de que yo existo*  
Ariel Dorfman: Imaginación y violencia en América

*La Europa que nos juzga, que nos mira desdeñosa,  
es la mayor suma de genocidios  
de la historia de la humanidad,  
es el imperio de la violencia y el racismo*  
Mempo Giardinelli: Qué solos se quedan los muertos

NOTA PRELIMINAR

Este ensayo fue escrito antes de los aterradores acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Desde ya podemos suponer que será urgente y necesaria una revisión radical de las teorías sobre la violencia política. Dejo a los lectores determinar hasta qué punto estos acontecimientos relativizan las reflexiones siguientes.

Que América Latina es el continente violento por excelencia parece opinión común. La última década, durante la cual se ha completado la transición democrática en una serie de países que habían sufrido dictaduras militares no ha logrado borrar los dolorosos recuerdos que pueden volver a la superficie en cualquier momento, tal como ocurre cuando otro oficial argentino implicado en la represión militar es desenmascarado o, en el caso de Chile, con el juicio de Pinochet. Según una estadística del 2000, de los secuestros a nivel mundial para la compañía de seguros inglesa *Hiscox Group* y publicada en un resumen por *Newsweek* en julio de ese mismo año, entre los diez países con el mayor número de secuestros en 1999 (y que representan el 92% del problema a escala mundial), figuran cinco latinoamericanos. No sorprenderá mucho que Colombia —uno de los países más inseguros y subvertidos del mundo, según pala-

bras de Gabriel García Márquez (1996, 83)— se encuentre en primer lugar con un total de 972 secuestros. Menciono este estudio porque confirma la opinión generalizada en cuanto a América Latina, pero también porque señala la actualidad de la violencia política en el subcontinente, y lo hago, además, porque los secuestros se ubican en esa zona gris entre política y criminalidad, siendo a menudo difícil decidir en cuál de ellas se arraigan o si lo hacen en ambas, tal como ocurre en el caso que narra magistralmente Gabriel García Márquez en *Noticia de un secuestro*, de 1996.

La violencia real del subcontinente se refleja en la literatura. Así lo expresa Ariel Dorfman en su ensayo. La violencia en la novela hispanoamericana actual<sup>1</sup>:

Decir que la violencia es el problema fundamental de América y del mundo es sólo constatar un hecho. Que la novela hispanoamericana refleja esa preocupación se advierte en cada página escrita en nuestro continente, esas páginas que son como la piel de nuestros pueblos, los testigos de una condición siempre presente (Dorfman 1972, 9).

Dorfman incluyó este ensayo en un volumen publicado en 1970 que lleva el título emblemático de *Imaginación y violencia en América*<sup>1</sup>. En vista de las constataciones de este ensayo sorprende el hecho de que los estudios sobre la violencia en la literatura latinoamericana, y en especial en la colombiana, carecen de una base teórica, lo que vale sobre todo para los estudios sobre la violencia política. Esta carencia se debe al hecho de que todos creemos saber lo que es la violencia. Sin embargo, si comparamos las definiciones dadas en las obras de referencia, nos damos cuenta de que existe una gran variedad e, incluso, ciertas contradicciones. Es este hecho el que me motiva a proponer una reflexión teórica que puede servir de complemento a los estudios sobre la violencia en la literatura colombiana.

Peter Waldmann, en su artículo sobre la violencia política, distingue entre violencia personal, institucional y estructural. La violencia personal es definida como “una interacción social que se caracteriza por la imposición de pretensiones y esperanzas o, más simplemente, por el enfrentamiento corporal directo”. La violencia institucional, por su parte, es “el poder de mandar sobre otras personas, apoyado en sanciones físicas, que se concede a personas que ocupan ciertas posiciones”. Finalmente, su concepción de la violencia estructural, inspirada en la del investigador de paz noruego Galtung, la define como la causa de la diferencia entre la realización somática y espiritual del hombre y su realización potencial”.<sup>2</sup> La violencia estructural no se puede imputar a una persona o una institución determinada, sino —de una manera algo vaga— a las circunstancias reinantes que impiden, por ejemplo, que un enfermo pobre reciba el tratamiento médico adecuado. Este ejemplo hace ver que la violencia estructural pertenece, en última instancia, al campo de la violencia institucional, porque es la consecuencia de una situación política en el sentido más amplio.<sup>3</sup> El concepto de violencia estructural es, además, un fuerte indicio de la evolución que ha sufrido el concepto de violencia en general, dado que dudo de que las situaciones que abarca hubieran sido consideradas como violentas en tiempos anteriores.

Más concreta es la definición que encontramos en *The Blackwell Encyclopaedia of Political Thought* (1987):

In its most basic sense, violence means inflicting damage on people, by killing, maiming or hurting them. Its meaning may be extended to cover the threat of such damage, and to psychological as well as physical harm. Violence may also be defined so as to include destruction of property. Some political writers have stretched the concept of violence to embrace oppressive political, social, or economic systems that damage people living under them.

El autor de esta entrada no distingue entre violencia personal e institucional, pero sí diferencia la violencia estructural, a la cual se alude claramente en la última frase. A continuación, distingue entre formas instrumentales y expresivas de la violencia, siendo la instrumental una violencia utilizada racionalmente para alcanzar ciertos objetivos, mientras que la expresiva, sea individual o colectiva, es un objetivo en sí misma.

La amenaza de la violencia y el acto de violencia contra la propiedad que aparecen, en la definición, como una extensión posible del concepto de violencia, son, en realidad, centrales para la eficacia de la violencia en tanto que instrumento político. Esto se debe a que la violencia real se dirige siempre contra un número específico de personas; de modo general, contra aquellos que el régimen imperante considera más peligrosos. Lo que toca a todos los ciudadanos es la amenaza de la violencia (tanto contra la persona como contra la propiedad), y es

esta amenaza la que les produce miedo y los induce a la obediencia cívica. Como lo mostraré posteriormente, este aspecto juega un papel vital en la expresión literaria de la violencia.

Es sólo de paso que puedo mencionar las distintas teorías sobre el origen de la violencia, teorías que ocupan un puesto importante en la filosofía política: según éstas, la violencia radica en la propiedad privada (Marx y muchos otros), o en la carencia de los medios para sobrevivir (Sartre), o en la rebelión contra Dios (la teología cristiana).

Las teorías de índole política tienen en común el relacionar el problema de la violencia con la sociedad. Según el artículo “violencia” del *Dictionnaire des littératures*, la violencia “es literalmente el contenido de las sociedades, no lo que reprimen, sino lo que organizan, el horizonte de enfrentamiento que sitúa el diálogo”. Aun más lejos va Wolfgang Solfsky en su reciente *Tratado sobre la violencia (Traktat über die Gewalt, 1996)* en el cual pone en relación violencia y cultura: la violencia no es, según él, un fenómeno antagónico a la cultura, sino un producto de ella:

La violencia es ella misma un producto de la cultura humana, un resultado del experimento de la cultura. Se la aplica en el nivel respectivo de las fuerzas destructivas. Puede hablar de retroceso sólo aquél que cree en progresos. Empero, desde siempre los hombres destruyen y asesinan con gusto y, por así decirlo, como naturalmente. Su cultura les habilita a dar forma y contorno a esta potencialidad. El problema no reside en la escisión entre las fuerzas oscuras del instinto y las promesas de la cultura, sino en la correspondencia entre violencia y cultura. La cultura no es, en modo alguno, pacifista. Ella forma parte del desastre (Solfsky 1996, 226).

Aplicando esta misma idea a la realidad latinoamericana, el colombiano Rafael Humberto Moreno Durán (1988, 407) escribe que “la barbarie de la dictadura sólo es posible con los medios que le ofrece la civilización asentada en la ciudad que crece”.

Tanto en la teoría como en la práctica política, el problema de la violencia está ligado al del poder, hasta tal punto que es imposible hablar de poder sin incluir la violencia, y hablar de ésta implica a aquél.<sup>4</sup> Desde una perspectiva filosófica, Schwartländer (1973, 868-870) insiste en que hay que distinguir entre los dos conceptos, que a menudo son considerados idénticos. En el sentido más amplio, el poder se funda en su capacidad de imponer la voluntad del que lo ejerce. En este sentido —escribe— este ejercicio del poder es neutral. Sin embargo, se convierte en violencia si es impuesto contra la voluntad de otro(s) hombre(s). La violencia convierte al otro en una cosa a disposición del poderoso; en este sentido, la violencia es profundamente inhumana. Sin embargo, Schwartländer admite que también existe una forma de violencia que puede considerarse como justificada, lo que vale sobre todo para situaciones de legítima defensa.

Desde una perspectiva politológica, Scruton (1982, 366) describe la interrelación entre los dos conceptos definiendo el poder como “the ability to achieve whatever effect is desired, whether or not in the face of opposition. Power [...] may be based in consent or in coercion” (ibíd.). Waldmann (1985, 742) habla de “teoría de la coerción” *Zwangstheorie* y “modelos de consenso”. El concepto central de la definición de Scruton es, en lo que toca a nuestro contexto, “coerción”. Paso por alto el de “consenso” en tanto que no implica violencia, al menos en teoría. El concepto de “coerción”, por el contrario, nos lleva directamente a la problemática de la violencia política. Empero, cómo distinguir “coerción” de “violencia”? Siempre siguiendo a Scruton (1982, 70), coerción sería *any force or threat of force which reduces the freedom of an action, so that, in performing it, an agent acts less freely than he might have done, although not unintentionally*.

En esta definición, la significación de “coerción” está muy cerca a la de “violencia”, sobre todo la *physical coercion* que distingue de la *moral coercion* (ibíd.). En otro lugar, por el contrario, distingue coerción de violencia precisamente por la ausencia de fuerza física (ibíd., 486). A pesar de estas imprecisiones y hasta contradicciones, el concepto de coerción me parece útil para describir la acción legal de un gobierno legal —basado en el consenso de los ciudadanos— para realizar los objetivos gubernamentales y mantener la paz cívica. Esto puede significar que el gobierno tenga que usar la coerción para imponer sus objetivos contra los que rompan esta paz o amenacen con hacerlo, sea a nivel individual (criminalidad) o de grupo (mafia o resistencia armada contra una democracia). “Violencia”, por el contrario, sería el abuso del poder en una democracia (por ejemplo, a través de la violencia policial) o, en una dictadura, la suma de las acciones del gobierno para mantener la paz social y, con ello, mantenerse en el poder.

Es cierto que esta diferenciación entre coerción y violencia puede parecer ociosa, tanto desde la perspectiva de los gobernantes como de quienes se resisten a aceptar su autoridad, si bien por causas opuestas. Los regímenes autoritarios nunca tuvieron escrúpulos en recurrir a la violencia cuando les parecía necesario, y en cuanto a quienes se niegan a aceptar la autoridad de un gobierno, sea legítimo o ilegítimo, las acciones del Estado siempre habrán de parecerles opresivas, y su resistencia, por ende, justificada. En ambos casos, la distinción entre coerción y violencia pierde toda importancia. En cuanto a la legitimación teórica de su actuación, los unos se referirán a Maquiavelo, y los otros, a Georges Sorel.

Estas reflexiones nos hacen ver que la distinción entre coerción y violencia nos lleva a un campo sumamente resbaladizo, lo que se debe, aparte de la dificultad inherente a la pro-

blemática, al hecho de que hacen falta, según Waldmann (1985, 744), “investigaciones sistemáticas sobre los mecanismos de la acción violenta del Estado en situación de rutina”. La ausencia de una distinción clara, en la teoría política, entre violencia y coerción es tanto más deplorable cuanto que esta distinción es de importancia vital, tanto para la realidad política latinoamericana como para su literatura. La confusión entre ambos conceptos está en la base del escepticismo hacia el Estado que comparten la mayoría de los intelectuales latinoamericanos.

Particularmente difícil es el problema de la defensa contra la violencia que se presenta en todos los niveles. Schwartländer (cf. más arriba) había señalado la situación de “legítima defensa”. El caso más sencillo es tal vez el de la vida privada: hay un consenso en el derecho que tiene el individuo de defenderse, incluso violentamente, contra una agresión; derecho que se extiende hasta permitir la muerte del agresor. Los modos y los grados de defensa personal tolerados, sin embargo, varían mucho de una sociedad a otra. Mientras que, en Estados Unidos, es considerado absolutamente normal la tenencia personal de armas de fuego, esto constituye una excepción en los países de la Unión Europea. Transferido al campo político, el problema se complica. Dejando de lado la cuestión de la resistencia pacífica, ¿a qué grado de abuso de poder y de violencia tiene que llegar a un gobierno para que la resistencia armada se considere justificada? Es paradigmático el caso de la resistencia alemana contra Hitler. Incluso en este caso extremo, los conjurados tuvieron que pasar por encima de una serie de escrúpulos morales para decidir llevar a cabo el proyecto de matar al tirano. Finalmente, el problema aparece en las relaciones interestatales: el problema de la “guerra justa” tiene una larga tradición en el pensamiento político.

Si bien las distinciones y definiciones que he presentado son causa de controversia dentro de la reflexión teórica, lo son mucho más en la realidad política. Vuelvo a la distinción entre “coerción” y “violencia”. Un criterio fundamental para la misma es —como señalé antes siguiendo a Schwartländer— la noción de derecho. Arrestar a un criminal en una democracia es percibido como un acto lícito de coerción, mientras que todo arresto en una dictadura— salvo el de un criminal obvio— es percibido como un acto violento. Este ejemplo es instructivo en varios sentidos. Primero, sabemos que el concepto de derecho está sujeto a interpretaciones ideológicas. Segundo, que la violencia está sujeta a la percepción del que la ejerce, del que la sufre, o de un tercero no involucrado directamente que la observa, o que, al tener conocimiento de ella, la juzga. Para complicar las cosas, el concepto de violencia, y de su uso legal, semilegal o ilegal, es distinto en diferentes culturas, y ha estado, además, sujeto a profundos cambios históricos. Hasta tiempos bastante recién-

tes, por ejemplo, la tortura era considerada un instrumento legal de la justicia. Otro ejemplo es el caso límite de la pena máxima y su implementación. En cuanto a los modos de ejecución del condenado, muchos de los que se utilizaron en Occidente, sin hablar de otras culturas, hoy nos parecen bárbaros. La discusión se prolonga actualmente en y con respecto a Estados Unidos, tanto en lo que hace a la legalidad de la ejecución como a la "humanidad" de los métodos utilizados en la misma. La violencia, en otras palabras, es un hecho sujeto a la percepción no sólo ideológica sino cultural e histórica que a su vez depende de una serie de factores. Esto vale sobre todo para situaciones políticas turbias en las cuales es difícil distinguir de qué lado está el derecho, y si las medidas empleadas son adecuadas o violentas. Finalmente, la denuncia de la violencia puede constituir un arma poderosa en el campo de la opinión pública, tanto por el lado gubernamental (contra guerrilleros etc.) como por el lado resistente (contra el gobierno, la policía, etc.).

Las reflexiones anteriores se basan tácitamente en la suposición de que la distinción entre violencia política y la privada es evidente. Sin embargo, esta distinción es válida sólo con ciertos matices. Dorfman (1972, 18s) define la violencia política como vertical y social, mientras que la privada sería horizontal e individual. En la violencia vertical, podemos distinguir entre la de "arriba" —es decir, de la parte del poder— de la de "abajo", es decir de la parte del pueblo (cf. Waldmann 1985, 744). Se comprende que la violencia desde arriba se identifica con dictadura y opresión, mientras que la de abajo con resistencia y libertad.

En este ensayo, acepto la diferenciación entre violencia vertical y horizontal porque permite delimitar los campos de observación. Cabe señalar, sin embargo, que los límites no son tan nítidos como lo sugiere la definición. La violencia de los narcotraficantes pertenece tanto a la esfera privada como a la política como lo muestra de modo paradigmático el reportaje de García Márquez sobre los secuestros en Colombia a principios de los años noventa. Más aun, la violencia privada puede convertirse en problema político si pasa de ser un fenómeno aislado a uno común. Si la criminalidad civil, por ejemplo, aumenta tanto que es sentida como insostenible por parte de la población, la violencia que según la definición, es privada, se convierte en un problema político.

Esta problemática ya lo suficientemente intrincada se complica más si la transferimos a la literatura. La obra literaria es la expresión de una perspectiva que difiere según los géneros literarios. En un ensayo, una opinión expuesta es la expresión directa de la opinión del autor. En la novela, por el contrario, una opinión expuesta por los personajes o incluso por el narrador sólo raras veces puede relacionarse directamente con el autor. En la mayoría de los casos sólo puede hacerse indirectamente, a través del narrador implícito. El autor dispone de una amplia

gama de recursos para expresar su visión y dirigir la simpatía o antipatía del lector, lo que le permite, como advierte Sábato en *Abaddón*, mostrar las diferentes caras de un problema.

Ahora bien, es una convicción común que la literatura es, en su esencia, humana y que, por ende, debe contribuir a la humanización del mundo (a pesar de que esto último no ha gozado siempre de consenso entre los literatos). En este sentido, podemos esperar de ella que denuncie la violencia en todas sus formas. La literatura latinoamericana cumple, en su conjunto (y con muy pocas excepciones), con estas expectativas. Sin embargo, cabe tener en cuenta que el compromiso del escritor con la libertad lo puede llevar, aunque sea inconscientemente, a acentuar la violencia del lado opuesto y a minimizar (o justificar) la violencia del lado propio.

Hay que contar, además, con las diferentes tendencias, formas y corrientes literarias en boga durante el siglo pasado, las cuales inevitablemente influyeron en los diferentes modos de enfocar y presentar la violencia. Finalmente, cabe señalar que la sensibilidad social y literaria hacia la violencia pueden estar en correspondencia o diferir según las circunstancias. En tiempos de dictadura, pudimos observar una alta correspondencia entre ambas. En la actualidad, por el contrario, se han separado hasta presentarse como opuestas. Volveré sobre estos puntos al final de este ensayo.

Con estas reflexiones no deseo abogar por un relativismo absoluto. La violencia sigue siendo violencia; empero hay que tener en cuenta que la realidad política puede ser muy ambigua, y más aun su expresión literaria.

## BIBLIOGRAFÍA

- Balencie, Jean-Marc y Arnauld de La Grange. *Mondes rebelles*. Paris: Michalon, 1999.
- Dorfman, Ariel. "La violencia en la novela hispanoamericana actual". Saul Sosnowski (ed). *Lectura crítica de la literatura americana. Actualidades fundacionales*. Caracas: Ayacucho 1997, 387-410.
- Duviols, Jean-Paul y Annie Molinié-Bertrand (eds). *La violence en Espagne et en Amérique (Xv<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècles)*. Actes du colloque international "Les raisons des plus forts". Paris: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne (*Ibérica*, N.S. 9), 1997.
- García Márquez, Gabriel. *El general en su laberinto*. México: Diana, 1989.
- . *Noticia de un secuestro*. Barcelona: Grijalbo Mondadori, 1996.
- Kohut, Karl. "El poder como tema literario". Christian De Paepe, Nadia Lie; Luz Rodríguez Carranza y Rosa Sanz

- Hemida (eds). *Literatura y poder*. Actas del Coloquio Internacional K.U.L (Lovaina)/U.F.S.I.A. (Amberes) octubre de 1993. Leuven: Leuven University Press, 1995, 59-91.
- McFarlane, Anthony y Marianne Wiesenbron (coords). *Violencia Social y Conflicto Civil: América Latina siglo XVIII-XIX*. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos. *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, 6, 1998.
- Schwartzländer, Johannes. "Macht". *Handbuch philosophischer Grundbegriffe*. Hg. von H. Krings, H. M. Baumgartner y C. Wild. München: Kösel-Verlag, 1973, (III 868-877).
- Scruton, Roger. *A Dictionary of Political Thought*. London and Basingstoke: Macmillan, 1982.
- Solfsky, Wolfgang. *Traktat über die Gewalt*. Frankfurt a.M.: Fischer, 1996.
- Sorel, Georges. *Réflexions sur la violence*. Paris: Librairie de "Pages libres", 1908.
- "Violence" *Dictionnaire des littératures*. Jacques Demoignon (ed). Paris: Larousse, 1986.
- "Violence" *The Blackwell Encyclopaedia of Political Thought*. David Miller (ed). Oxford: Blackwell Reference 1987 (540s).
- Waldmann, Peter. "Politische Gewalt." *Pipers Wörterbuch zur Politik*. 1985 (I, 741-745).

- 1 A pesar de que han pasado treinta años desde su primera edición, el ensayo de Dorfman sigue siendo considerado como una reflexión paradigmática sobre la problemática; de ello es prueba su inclusión en la colección de los ensayos más significativos sobre la literatura latinoamericana dirigida por Saúl Sosnowski y publicada en la Colección Ayacucho. Aunque difiero de este ensayo en más de una oportunidad, el peso que parecen tener sus argumentos me ha motivado a utilizarlo como hilo conductor en este trabajo.
- 2 Waldmann 1985, 742. Las traducciones del alemán y del francés en este ensayo son mías.
- 3 Scruton (1982, 486), por el contrario, considera el concepto de violencia estructural como mera coartada, por parte de pensadores radicales, para poder justificar mejor la oposición violenta.
- 4 En este sentido, este ensayo constituye un correlato al que publiqué sobre el poder en 1995.